



*Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la participación de la Universidad en el **Clúster de Energía de Aragón**.*

El Departamento de Economía, Industria y Empleo, Gobierno de Aragón se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse como miembro fundador en el Clúster de Energía de Aragón, que se encuentra en proceso de constitución.

Aragón cuenta con un peso importante en la producción de la energía nacional y el grado de autoabastecimiento es superior a la media, por lo que la constitución de un Clúster de la Energía de Aragón puede contribuir a dinamizar al conjunto del sector energético de la Comunidad, mejorando sus niveles de competitividad, y permitiendo la puesta en marcha de iniciativas conjuntas innovadoras orientadas al aprovechamiento de nuevas oportunidades de negocio y al lanzamiento de proyectos de desarrollo e innovación.

Además de dinamizar la cooperación entre los miembros y facilitar la relación público-privada es objetivo del Clúster de Energía de Aragón favorecer la innovación y cooperación de las empresas aragonesas del sector de la energía para mejorar su competitividad nacional e internacional.

Han confirmado su presencia en dicho Clúster el Gobierno de Aragón (Departamento de Economía, Industria y Empleo, e Instituto Aragonés de Fomento), la Fundación Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos, y la asociación Aragoneses en el Exterior, así como trece empresas del sector, habiendo manifestado otras quince su interés por formar parte del mismo.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster de la Energía de Aragón, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1500 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 417.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.